

004822



Contraloría Ciudadana
Guadalajara

Gobierno de
Guadalajara



Gobierno de

Guadalajara

Gobierno de
Guadalajara

7087 '19 OCT 28 A11:55

28 OCT 2019
14:00 hrs

RECIBIDO
Contraloría Ciudadana
Guadalajara

Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/1473/2019

Asunto: Informe Final de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 258/16**, de fecha 18 de enero de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Elaboración de proyecto ejecutivo de regeneración urbana en polígono de los corredores comerciales de Longinos Cadena, Medrano, Industria, Hospital y entorno del Mercado Felipe Ángeles en el Municipio de Guadalajara", identificada con el número de contrato **DOP-EYP-MUN-PRO-AD-258-16**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron solamente 06 observaciones documentales, mismas que le fueron informadas mediante los oficios **D.A./019/19** de fecha 10 de enero de 2019, **D.A./123/19** de fecha 06 de febrero de 2019, **D.A./272/19** de fecha 05 de marzo de 2019, y **D.A./1007/19** de fecha 23 de julio de 2019.

Estas observaciones fueron atendidas mediante los oficios **D.P.G.R. 078/2019** de fecha 21 de febrero de 2019, **ACSOP/AUD/M/096/2019** de fecha 17 de mayo de 2019 y **ACSOP/AUD/M/133/2019** de fecha 10 de julio de 2019; acompañando la documentación soporte, misma que una vez analizada y valorada por el auditor responsable, se concluye que fueron solventadas 05 observaciones.

De ahí que se le solicita, a efecto solventar la observación faltante, remita a esta área de fiscalización, la justificación del monto del contrato, que rebasa lo permitido en la modalidad de adjudicación directa, en un **plazo no mayor de 20 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**; precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2019, año de la igualdad de género en Jalisco.
Guadalajara, Jalisco a 24 de octubre de 2019

MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana

c.c.p. C. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.
Archivo.
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.